Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 299/19 I.M

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TCT WORLD PARAGUAY S.A CON RUC Nº 80086133-1, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/19 PARA LA "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEOS DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID. Nº 356.975.

Mariano Roque Alonso, 05 de marzo de 2019

VISTO: *El Acta Nº 1 de fecha 05 de marzo de 2019, que contiene el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/19 PARA LA "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEOS DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID. Nº 356.975.***----------

CONSIDERANDO

Que según el Acta del Comité de Evaluación de fecha 5 de marzo de 2019, emitió su dictamen en el cual recomienda la adjudicación, bajo la modalidad de Contrato Cerrado a la firma oferente ***TCT WORLD PARAGUAY S.A CON RUC Nº 80086133-1, por un monto total a contratar de G. 156.960.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis millones novecientos sesenta mil),*** **IVA incluido,** *de conformidad al artículo 63º - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21. 909/03.*----------

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, aprobar la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "****Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato****"*----------

Que, el art. 34º de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas PROCEDIMIENTO Inc. C: establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***----------

Secretaría Oral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Oral

Roque Alonso rayhuña

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, en este caso se presento un solo oferente, por tanto la adjudicación se encuentra amparada en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 522/15, que en su Art. 2º establece .- ***DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.***----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme informa la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.----------

Que, el artículo 51° de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".*----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de ***la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/19 PARA LA "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEOS DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID. Nº 356.975.***----------

Art.2º ADJUDICAR *a la firma* ***TCT WORLD PARAGUAY S.A CON RUC Nº 80086133-1,*** el llamado de ***la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/19 PARA LA "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEOS DE VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO" CON ID. Nº 356.975.,*** *bajo la modalidad de Contrato Cerrado,* ***por un monto total a contratar de G. 156.960.000 (Guaraníes Cincuenta y Seis millones novecientos sesenta mil), IVA incluido,*** *según el ANEXO I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de la presente resolución.*----------

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Roque Alonso rayhuhape

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

								TCT WORLD PARAGUAY S.A	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30111509-001	Concreto basado en asfalto	Litros	FRASCO	3.420	DC INGENIERIA	Nacional	5.000	17.100.000
2	30111509-001	Mezcla Asfáltica	Tonelada	CAMIONADA	222	DC INGENIERIA	Nacional	630.000	139.860.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									**156.960.000**

INTENDENCIA

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Boquerón esq. Ballivián | **Tel.:** (595 21) 752 202 - 754 540. | **Email:** municipalidad.mralonso@gmail.com

Art.3º ***REMITIR*** *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art.4º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.

INTENDENCIA

CAROLINA ROCÍO ARANDA F.
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD MARIANO ROQUE ALONSO

Secretaría Gral.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL